



DECRETO N°: 558  
COIHUECO, 20 de Mayo 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART .N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos para las Maquinarias Municipales.
- 3.- Proveedor representante de marca exclusiva que garantiza calidad en mantención de maquinarias Municipales.
- 4.- Según orden de compra que solicita productos para mantención de moto niveladora.

DECRETO:

- 1.- Autoriza compra directa a proveedor único, Salinas y Fabres S.A.; Rut: 91.502.000-3, de repuestos para mantención y reparación de retroexcavadora, consistente en: **calzas, filtros de aire y petróleo**, por un monto total de \$ 248.512. Con impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ**

Secretaría Municipal  
AJV / GML / CGV / egs  
DISTRIBUCION:  
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
ARCH. ADM.FINANZAS



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**

Alcalde de Coihueco